

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-3481 de fecha 26 de febrero de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88141 de Doña PAMELA MARISOL TORRES ESPINOZA, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 12, Lote 05, Calle Bellavista S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 203,68 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 12, Lote 04 de Mario Ambrosio Acuña Vega, en 13,85 metros, separado por cerco.

ESTE: Calle Bellavista en 14,65 metros.

SUR: Manzana 12, Lote 06 de Verónica del Carmen Guajardo Ponce, en 13,82 metros, separado por cerco.

OESTE: Manzana 12, Lote 08 de Karen Gissed Ahumada Reyes, en 14,80 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9263 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año , solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 marzo 2019, plazo que vence el 12 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

